

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Adjudicación Judicial de Apoyos (AJA) Rad.No.2022-00224-00

En virtud de la problemática con la plataforma lifesize que se presentó el día 10 de mayo a la hora concertada para la realización de la audiencia que se había programado y habiéndose informado telefónicamente a la apoderada judicial sobre ello, se reprograma la audiencia suspendida para el próximo 7 de junio de 2023 a las 10:40 horas, debiéndose tener en cuenta las previsiones y/o recomendaciones insertas en el auto adiado al 7-Mar-2023.

En atención al memorial aportado por la apoderada judicial en la que reporta la sustitución de los correos electrónicos de dos testigos, se ordenará su inclusión para que obre y conste con las consideraciones legales del caso. En virtud de lo anterior el Despacho,

DETERMINA:

Primero: Fíjese el día miércoles siete (7) de junio de 2023 a las 10:40 horas para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 de la ley 1564, por remisión de la ley 1996.

Segundo: Agregar para que obre y conste con las consideraciones legales pertinentes la sustitución de dos correos electrónicos de testigos en el asunto.

Tercero: Tener en cuenta las previsiones y/o recomendaciones insertas en el auto adiado al 7-Mar-2023.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 065 Hoy 25 DE MAYO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria